13/11/2017

Accionistas, directores y CEO deberían entrenarse en compliance (Argentina)



Los últimos números del Lava Jato brasileño son contundentes: 1765 procedimientos; 877 allanamientos; 97 prisiones preventivas; 110 detenciones, 6 en flagrancia; 303 pedidos de cooperación internacional; 158 acuerdos de colaboración premiada; 10 acuerdos con empresas; 282 personas acusadas criminalmente; 180 personas condenadas. Con este resultado de las investigaciones por corrupción se presentó Rodrigo Carril, Fundador del Instituto *Compliance* de Brasil, uno de los expositores en el II Congreso Internacional de Ética y *Compliance* organizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC) y Thomson Reuters en el auditorio de la Bolsa de Comercio. Se trata de un evento que crece y que estuvo signado por el gran debate en torno a la nueva ley de responsabilidad penal empresaria que «va y viene, viene y va en el Congreso», según expresó la jueza Patricia Llerena, en la que todo parece indicar **las empresas tendrán beneficios en caso de ser juzgadas por corrupción si tienen implementado un programa idóneo de *compliance***.

«El proyecto que ésta en Diputados permite que la persona jurídica pueda ser eximida de penas siempre y cuando tenga una acción proactiva de colaboración con la justicia», dijo Llerena. «Para esto tienen que hacer no cualquier programita de control, sino uno de **control efectivo**. La persona detrás del cumplimiento de las normas tiene que mostrar que los responsables de la corrupción sortearon todas los obstáculos para cometer el delito. Pero **la persona jurídica va a ser responsabilizada si quienes tienen que controlar no lo hacen, y también si se prueba que los directores decidieron cometer el delito** ».

El trabajo del *compliance officer* es arduo, debe tener un aval total del *top management* para tener el poder de decir que no a negocios sospechosos. Pero si está bien hecho puede resultar clave para resguardar a la persona jurídica en caso de que se sancione la nueva ley. «Implementar un programa de *compliance* no es nada sencillo», dijo Carlos Rozen, presidente de la AAEC. «El error más común consiste en creer que se trata de un tema jurídico o que es cuestión de poner en marcha algunas herramientas que se copian y adaptan, y ya. ***Compliance* es cuestión de comportamientos y se trata de educar, de gestionar el cambio**».

Evaluar un programa de *compliance* (algo que tendrán que hacer desde la Justicia) lleva implícito un conocimiento técnico que incluye ajustarse a normas internacionales. Por eso, la AAEC asumió el compromiso de entrenar a jueces y fiscales en la forma de medir estos programas de integridad que, a partir de la ley, deberían tener empresas multinacionales y también nacionales. Está en estudio si las Pymes estarán incluidas, o no, en la obligación (por beneficio propio) de ponerlos también en marcha.

Fuente: La Nación

http://www.lanacion.com.ar/2077129-accionistas-directores-y-ceo-deberian-entrenarse-en-compliance